

**SEXTA CONFERENCIA DE EXAMEN  
DE LOS ESTADOS PARTES EN LA  
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN  
DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN  
Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS  
BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y  
TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

BWC/CONF.VI/WP.5  
20 de octubre de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**Ginebra, 20 de noviembre a 8 de diciembre de 2006**

Tema 10 del programa provisional

**Examen de la aplicación de la Convención  
según lo dispuesto en su artículo XII**

**ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS  
BACTERIOLÓGICAS Y TOXÍNICAS**

**Presentado por Finlandia en nombre de la Unión Europea<sup>1</sup>**

**I. INTRODUCCIÓN**

1. El 20 de marzo de 2006, la Unión Europea (UE) adoptó la Posición Común 2006/242/PESC, en que se esbozan los objetivos y prioridades de la UE sobre la Conferencia de Examen de 2006 de la Convención sobre armas biológicas y toxínicas. El artículo 3 de la Posición Común se refiere a propuestas concretas, prácticas y viables para mejorar efectivamente la aplicación de la Convención que la UE elaborará para que los Estados Partes las examinen en la Conferencia de Examen. Este documento de trabajo integra la mencionada serie de propuestas y debe considerarse parte de un enfoque general de la UE para fortalecer la Convención y su aplicación.

---

<sup>1</sup> El presente documento forma parte de una serie de documentos complementarios presentados por los Estados miembros de la UE para su examen por los Estados Partes. Los países en vías de adhesión Bulgaria y Rumania, los países candidatos Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, los países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia, así como Ucrania y la República de Moldova respaldan este documento.

## **II. ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN**

2. El Artículo X de la Convención estipula que los Estados Partes en la Convención se comprometen a facilitar el intercambio de equipo, materiales e información para utilizar con fines pacíficos los agentes bacteriológicos (biológicos), y la cooperación científica en ese campo, y tienen el derecho de participar en ese intercambio. Además, establece que la Convención se aplicará de manera que no ponga obstáculos al desarrollo de los Estados Partes o a la cooperación internacional en la esfera de las actividades bacteriológicas (biológicas) pacíficas. Cuando se examinó la aplicación del artículo X en las anteriores Conferencias de Examen de la Convención, se esbozaron una serie de principios, objetivos y medidas para mejorar la aplicación.

3. En la Sexta Conferencia de Examen se examinará el artículo X cuando se pase revista a todos los artículos de la Convención. Desde que se celebró la Quinta Conferencia de Examen, no sólo las ciencias biológicas y la biotecnología han avanzado rápidamente, sino que han ocurrido varios acontecimientos a nivel mundial, regional y nacional que se relacionan estrechamente con el artículo X. En este documento de trabajo se hace el balance de esos acontecimientos y se examinan algunas medidas relacionadas con el artículo X que podrían aprobarse en la Sexta Conferencia de Examen.

## **III. HECHOS RECIENTES RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO X**

4. Habida cuenta de la gran variedad de actividades biológicas que se realizan con fines pacíficos y de la intensidad de la cooperación internacional en ese campo, aquí se destacan sólo algunas de las últimas novedades a ese respecto:

- i) La reunión de los Estados Partes en la Convención, de diciembre de 2004, y la Reunión de Expertos preparatoria de ésta, de julio de 2004, que se consideraron un éxito en lo referente a examinar y promover criterios comunes y actividades eficaces de vigilancia, detección y diagnóstico de enfermedades infecciosas y de lucha contra esas enfermedades;

- ii) Los esfuerzos de la OMS para mejorar su capacidad en la esfera de las enfermedades relacionadas con posibles agentes de armas biológicas tras la adopción, en la Asamblea Mundial de la Salud de 2001 y 2002, de las resoluciones sobre la seguridad sanitaria mundial y sobre la preparación y respuesta de salud pública al uso deliberado de agentes biológicos y químicos o de material radionuclear que afecten a la salud, y el fortalecimiento de la capacidad de la FAO, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en ese campo;
- iii) La revisión, en 2005, del Reglamento Sanitario Internacional, que se aplicará a partir de 2007;
- iv) La entrada en vigor, en 2003, del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el ulterior establecimiento de un mecanismo de intercambio de información, con un componente de fomento de la capacidad, para garantizar que todas las Partes en el Protocolo puedan aplicar sus disposiciones y facilitar el intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología;
- v) Otras iniciativas de carácter intergubernamental y no gubernamental en el campo de la biotecnología y la biodiversidad a nivel mundial y regional, como el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, el Instituto Internacional de Recursos Filogenéticos, actividades conexas que realizan el PNUMA, la UNESCO, la ONUDI, y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial del PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial, las iniciativas de la OCDE en el campo de la biotecnología, incluido el posible establecimiento de una red mundial de centros de recursos de biotecnología y las iniciativas de varias organizaciones y redes no gubernamentales;
- vi) Los vigorosos esfuerzos de la comunidad internacional para luchar contra la propagación de la gripe aviar.
- vii) El rápido aumento de la cooperación internacional en materia de biología y biotecnología en el sector privado, que facilita mucho las oportunidades de intercambiar tecnología e información para prevenir enfermedades o para otros fines pacíficos.

5. La Unión Europea y sus Estados miembros han participado activamente en las tareas mundiales mencionadas y, además, han tomado una serie de medidas concretas que apoyan la aplicación del artículo X de la Convención, a saber:
- i) La puesta en práctica de la iniciativa de la UE de 2002 titulada "Ciencias de la vida y biotecnología - Una estrategia para Europa" y su Plan de Acción que abarca la cooperación internacional y las responsabilidades de Europa con el mundo en desarrollo (véase el anexo I, en inglés únicamente).
  - ii) El establecimiento en 2005 del Centro Europeo de Prevención y Control de las Enfermedades, cuyo mandato también incluye la ayuda a terceros países.
  - iii) Los compromisos de cooperación para el desarrollo de la UE en varios sectores pertinentes, de la salud y la agricultura a la ayuda para el cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios, siendo la UE y sus Estados miembros el mayor proveedor de ayuda para el desarrollo del mundo.
  - iv) La política de educación e investigación de la UE, en especial los programas de cooperación en el campo de la educación superior, las actividades de cooperación internacional integradas en los programas marco de investigación de la UE y la investigación financiada por la UE, en especial en materia de bioseguridad, enfermedades infecciosas y biotecnología.
  - v) La ayuda de la UE en situaciones de emergencia, como el *tsunami* de Asia. En esa ocasión, se prestó atención primaria de la salud a 90.000 personas, y se proporcionaron agua potable e instalaciones de saneamiento a más de 880.000 personas.
6. La Sexta Conferencia de Examen debería reconocer los progresos alcanzados en la aplicación del artículo X, así como la contribución a la efectiva aplicación del artículo X de las actividades mencionadas anteriormente, y de otras actividades en curso de carácter internacional, regional, bilateral y nacional.

#### **IV. VIGILANCIA, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, Y MEDIDAS DE LUCHA**

7. La UE acoge con satisfacción la labor preparatoria realizada para la Reunión de los Estados Partes de 2004, las deliberaciones de la reunión y las conclusiones a que se llegó, en especial el documento de síntesis preparado por el Presidente<sup>2</sup> y los documentos de antecedentes proporcionados por la secretaría<sup>3</sup>.

8. En la Sexta Conferencia de Examen, los Estados Partes deberían reafirmar las conclusiones de la Reunión de los Estados Partes de 2004<sup>4</sup> y acordar las siguientes medidas:

- i) Los Estados Partes deberían seguir fortaleciendo las organizaciones y redes internacionales existentes, en especial la OMS, la FAO, la OIE y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y las entidades no gubernamentales que trabajan en el campo de las enfermedades infecciosas.
- ii) Los Estados Partes deberían promover la cooperación y la complementariedad entre las organizaciones mencionadas anteriormente, en el ámbito de sus respectivos mandatos.
- iii) Los Estados Partes deberían reafirmar que el fortalecimiento de los programas de la OMS, la FAO, la OIE y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria sobre las enfermedades relacionadas con posibles agentes de armas biológicas debe ajustarse estrictamente a sus respectivos mandatos. Los Estados Partes deberían observar que el papel de esas organizaciones se limita a los aspectos epidemiológicos y de sanidad pública, animal y vegetal de todo brote de enfermedades, pero reconocer el valor añadido del intercambio de información con ellas.

---

<sup>2</sup> Síntesis de las consideraciones, lecciones, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, declaraciones, documento de trabajo e intervenciones de las delegaciones sobre los temas examinados en la Reunión de Expertos, BWC/MSP/2004/3, anexo III.

<sup>3</sup> BWC/MSP/2004/MX/INF.1, BWC/MSP/2004/MX/INF.2.

<sup>4</sup> BWC/MSP/2004/3.

- iv) Los Estados Partes, reconociendo que un sistema asistencial eficiente es la clave para garantizar una preparación y respuesta adecuadas ante brotes de enfermedades, deberían seguir creando y mejorando la capacidad nacional y regional para reconocer, detectar, diagnosticar y combatir las enfermedades infecciosas e integrar esas tareas en los planes nacionales de emergencia y gestión en casos de desastre. En lo que se refiere a las especialidades, debería alentarse a los Estados Partes a que estudien mecanismos innovadores que ayuden a utilizar de manera óptima los escasos recursos (véanse los ejemplos del anexo II (sólo en inglés), sobre el programa "Foresight" del Reino Unido y del anexo III (sólo en inglés), sobre el Centro de Finlandia de preparación para las amenazas bacteriológicas).
- v) Los Estados Partes deberían utilizar las normas, directrices y recomendaciones existentes siempre que sea posible. En particular, deberían intentar por todos los medios aplicar las buenas prácticas de laboratorio y las buenas prácticas clínicas de la OMS, las buenas prácticas de gestión de emergencias de la FAO, y las buenas prácticas de vigilancia de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
- vi) Los Estados Partes deberían esforzarse para mejorar la comunicación sobre la vigilancia de las enfermedades a todos los niveles, en especial con la OMS, la FAO, la OIE, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las organizaciones no gubernamentales, y también entre ellos mismos, utilizando además la información procedente de fuentes de la sociedad civil.
- vii) Los Estados Partes que estén en condiciones de hacerlo deberían seguir apoyando, directamente y por conducto de organizaciones internacionales, el fomento de la capacidad en los Estados Partes que necesiten asistencia en las esferas de la vigilancia, la detección, el diagnóstico y la lucha en lo que se refiere a las enfermedades infecciosas, y las investigaciones conexas.
- viii) Los Estados Partes deberían promover el desarrollo y la producción de vacunas, en especial mediante la cooperación internacional y las asociaciones entre el sector público y el privado.

- ix) Los Estados Partes deberían seguir intercambiando experiencias y prácticas óptimas a ese respecto y, en particular, estudiar la posibilidad de deliberar sobre la detección de organismos patógenos y la respuesta a epidemias en tiempo real en la reunión entre los períodos de sesiones de la Conferencia.

## **V. OTRAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO X**

9. Las anteriores Conferencias de Examen de la Convención han dado lugar a un amplio entendimiento común sobre las medidas necesarias para aplicar el artículo X, lo que se ha plasmado, entre otras cosas, en la Declaración Final de la Cuarta Conferencia de Examen. En la Sexta Conferencia de Examen, los Estados Partes deberían examinar esos entendimientos con vistas a reconfirmarlos, y prestar particular atención a lo siguiente:

- i) Una mayor conciencia de los riesgos del terrorismo biológico exige de todos los Estados Partes respuestas urgentes y firmes, para aplicar, a nivel nacional, los compromisos asumidos en la Convención. A fin de establecer una interdependencia entre el fortalecimiento de la bioseguridad y la promoción de las ciencias biológicas y la biotecnología, los Estados Partes deberían reconocer que la eficaz aplicación de la Convención en todos los países del mundo es imprescindible para aprovechar plenamente el enorme potencial de la biología para fines pacíficos.
- ii) Reconociendo el importante papel del sector privado en la transferencia de tecnología y de información, los Estados Partes deberían contar cada vez más con las entidades del sector privado en las tareas encaminadas a mejorar la aplicación del artículo X a nivel nacional, regional e internacional.
- iii) El examen del funcionamiento del artículo X en ulteriores Conferencias de Examen se beneficiará de la información más completa sobre su aplicación, en especial las necesidades señaladas y las tareas realizadas por los Estados Partes. Los Estados Partes deberían intercambiar esa información voluntariamente y la secretaría debería facilitar ese intercambio.

Annex I

[ENGLISH ONLY]

EXTRACT FROM: LIFE SCIENCES AND BIOTECHNOLOGY – A STRATEGY FOR EUROPE, COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE COUNCIL, THE EUROPEAN PARLIAMENT, THE ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE AND THE COMMITTEE OF THE REGIONS, 27 JANUARY 2002 (COM(2002) 27 FINAL)

**A European Agenda for International Collaboration**

Action 24

The Commission should continue to play a leading role in developing international guidelines, standards and recommendations in relevant sectors, based on international scientific consensus and, in particular, push for the development of a consistent, science-based, focused, transparent, inclusive and integrated international system dealing with food safety issues.

Implementer: Commission

Timeframe: 2002 onwards

**Europe's Responsibilities Towards the Developing World**

Agriculture

Action 25

The Commission will in co-operation with Member States support:

- (i) The redefining of national research towards an appropriate mix of traditional techniques and new technologies, based on priorities developed with local farmers.
- (ii) The establishment of effective research partnerships between public and private research organisations in developing countries and in the EU, and the adequate capacity and infrastructure for developing countries to enter into such partnerships, in accordance with international commitments under the Conventions.
- (iii) Sub-regional, regional and international organisations, in particular the International Agricultural Research Centres.

Implementer: Member States, Commission

Timeframe: 2002 onwards



### Genetic resources

#### Action 26

The Commission and the Member States will support the conservation and sustainable use of genetic resources in developing countries and their equitable sharing of benefits arising from their use by:

- (i) Supporting the development and enforcement of effective measures to conserve, to use sustainably and to provide access to genetic resources and traditional knowledge, as well as to share equitably the benefit arising from them, including income generated by intellectual property protection. Support for local communities is vital to conserve indigenous knowledge and genetic resources.
- (ii) Supporting the participation of delegates from developing countries in the negotiations of relevant International Conventions.
- (iii) Supporting measures to promote greater regional co-ordination in legislation to minimise disparities in access, benefits and also trade in products derived from genetic resources, in accordance with international commitments.

Implementer: Member States, Commission

Timeframe: 2002 onwards

### Health

#### Action 27

The Commission and the Member States should work with the international community to concretise the commitment to research to combat HIV/AIDS, malaria, TB and other main poverty-related diseases and also identify effective measures to support developing countries in establishing the structures needed to deploy a health policy.

Implementer: Member States, Commission

Timeframe: 2002 onwards

### Responsible and careful use

#### Action 28

The Commission should support:

- (i) The safe and effective use of modern biotechnologies in developing countries, based on their autonomous choice and on their national development strategies.
- (ii) Measures to increase the capacity of developing countries to assess and manage risk for man and the environment, under conditions prevailing in the country.
- (iii) The development of appropriate administrative, legislative and regulatory measures in the developing countries, for the proper implementation of the Cartagena Protocol.

- (iv) That international research on social, economical and environmental impacts are effectively adapted to take into account conditions prevailing in developing countries and that the findings are subsequently disseminated to them in an appropriate format.
- (v) That the international regulatory requirements remain manageable by developing countries, so as not to impede their trade and production prospects.

Implementer: Commission

Timeframe: 2002 onwards

Annex II

[ENGLISH ONLY]

AN EXAMPLE FROM THE UK: FORESIGHT.  
INFECTIOUS DISEASES: PREPARING FOR THE FUTURE

1. The 'Foresight' programme is owned by the Office of Science and Innovation in the United Kingdom with the aim of producing challenging visions of the future in order to ensure effective strategies now. It has produced reports in several different areas. One of its most recent projects was on infectious diseases and it aimed to use the best available science to evaluate the threats of infectious diseases in humans, animals and plants over the next 10-25 years; and to produce a vision for their management, specifically through systems for detection, identification and monitoring. The project involved more than 300 scientists, experts and stakeholders from around 30 countries. The project findings, which are available at [http://www.foresight.gov.uk/Detection\\_and\\_Identification\\_of\\_Infectious\\_Diseases/Reports\\_and\\_Publications/Final\\_Reports/E1\\_ID\\_Executive\\_Summary.pdf](http://www.foresight.gov.uk/Detection_and_Identification_of_Infectious_Diseases/Reports_and_Publications/Final_Reports/E1_ID_Executive_Summary.pdf), provide a considerable body of scientific analysis and fresh insights to inform policy development by the relevant stakeholders at both national and international levels.
2. The project resulted in the development of an action plan, which includes, *inter alia*:
  - (i) Building a more sustained, pro-active and integrated approach to international surveillance for infectious diseases of humans, animals and plants;
  - (ii) Developing effective and sustainable partnerships between richer and poorer countries that help provide infrastructure, technologies and skills to support detection, identification and monitoring activities, specifically the UK and Africa;
  - (iii) A wide range of stakeholders will need to act together if the benefits are to be realised.
3. Participants in the action plan include national and international bodies concerned with infectious diseases, and research funders.
4. Under the auspices of the project a Pan-African Workshop was held in Uganda in August 2005, in collaboration with leading African experts. The project report notes that: *"In August 2005, a ground-breaking workshop was held in Entebbe, Uganda, concerning the future of infectious disease in Africa. This event was unprecedented in Africa and perhaps worldwide, since it brought together leading disease experts spanning plant, animal and human health. The aim was to take a fresh look at this crucial topic and to inject fresh thinking. The event involved experts from 14 African countries, African institutions, and important international organisations such as the World Organisation for Animal Health (OIE), the Food and Agriculture Organisation of the United Nations (FAO), the World Health Organisation (WHO), the Bill and Melinda Gates Foundation, and the Gatsby Foundation. The event generated a wealth of expert advice about the future challenges facing Africa, and options for response."*

Annex III

[ENGLISH ONLY]

FINNISH CENTRE FOR BIOTHREAT PREPAREDNESS

1. The Finnish Strategy to Secure Vital Functions of Society from November 2003 defined vital functions of Finnish society and established targets and development policies that would guide each administrative branch of the government in dealing with its strategic tasks. The strategy called for cooperation between each government sector in combating new threats towards society. According to the Government Report on Finnish Security and Defence Policy of 2004, terrorism and epidemics caused by infectious diseases were listed as key threats affecting national security.
2. Based on the above resolutions, the Centre for Biothreat Preparedness started operation in Helsinki in May 2005. The Centre, which will initially employ eight experts, is a centre of excellence for Finnish scientific and laboratory know-how on biological defence, as well as on biothreat assessment and preparedness. The Centre will actively seek domestic and international collaboration. The Centre is composed of two Units; the Biological Defence Unit of the Finnish Defence Forces, and the Biological Threat Unit of the National Public Health Institute, where scientific work will be carried out in a special biological safety laboratory (BSL-3).
3. The Finnish Defence Forces are developing their Territorial and Operational NBC Defence units for National Defence, as well as a NBC Detachment for the EU Battle Groups and other international tasks. The NBC Detachment will be equipped with a deployable, diagnostic biological and chemical (BC) laboratory. This field laboratory is under development and it will be operational in 2008.
4. The development of the Deployable BC Field Laboratory is led by Army Staff in cooperation with the Defence Forces Technical Research Centre and the Centre for Biothreat Preparedness, together with the Centre of Military Medicine. One of the Biothreat Centre's initial operational tasks will be to establish the biosafety and microbial identification requirements for the BC laboratory. To achieve this, international collaboration with other countries as well as domestic collaboration between expert organisations is needed. The techniques that are developed for microbial identification are primarily based on molecular amplification of microbial genes to ensure laboratory safety and rapidity of the assays. Early microbiological diagnosis will enable timely medical intervention, before onset of possible severe clinical symptoms of those exposed to deliberate release of selected agents.

-----